

## RESOLUCIÓN No. 1798 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Diana Patricia Martínez Gallego”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

*“ (...) las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)”*

Que, mediante Resolución No.1650 del 21 de julio de 2023 a la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.145.695**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la **Subdirección para la Discapacidad (E)** se le concedieron vacaciones desde el 14 de agosto de 2023 al 04 de septiembre de la presente anualidad, inclusive.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que revisada la historia laboral de la servidora **Diana Patricia Martínez Gallego** identificada con la cédula de ciudadanía No.**51.939.359**, quien se desempeña en el empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección para la Inclusión y las Familias, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la **Subdirección para la Discapacidad**.

**RESOLUCIÓN No. 1798 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023**

*“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Diana Patricia Martínez Gallego”*

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la **Subdirección para la Discapacidad**, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** a la servidora pública **Diana Patricia Martínez Gallego**, desde el 14 de agosto de 2023 y hasta por el termino de las vacaciones de la titular.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar desde el 14 de agosto de 2023 y hasta por el termino de las vacaciones de la titular en encargo, a la servidora pública **Diana Patricia Martínez Gallego** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.939.359** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la **Subdirección para la Discapacidad** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Diana Patricia Martínez Gallego y Claudia Patricia Carrillo Daza**, a la Subdirección para la Discapacidad, Dirección para la Inclusión y las Familias, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la Subdirección de Contratación a efectos de que se actualice el Secop y los demás aspectos de ordenación del gasto de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Contratista SGDTH

Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo Chávez – Abogada DGC